



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

nombren para el primer particular con dictamen de los Abogados titulares de la Ciudad hagan las diligencias conseruantes para que en el caso de ser dada orden de las q^{as} pueda instruirse ante el Sr. Juez Comisionado del Exped. lo ejecuten, y siendo de la clase primera de los requeridos hagan las representaciones y recursos q^{os} combengan para q^e se oiga a esta d^{ha} Ciudad y sus Comisarios ante la d^{ca} d^{ca}cion del asunto en el tribunal de donde dimanar.

Y la Ciudad mando regular los votos y salio por mayor parte el del Sr. D^{no} Josef Tomas Montijo Regidor. Yuplico el Ayuntamiento al Sr. Presidente, y amayo abundam^{te} se requirio (modestamente hablando) con los reales privilegios buenos usos y costumbres de esta d^{ha} Ciudad se conforme con la mayor pluralidad: y desde luego se conformo su s^{ra}. Y en consecuencia nombro el Ayuntamiento por sus Comisarios para evacuar el negocio con las mas amplias facultades a los Sr^{es} D^{nos} Josef Tomas Montijo y D^{no} Juan Lopez de Letina Regidores. Y acordo se les libre para el efecto todo lo testimonio q^e necesitasen

Excepto el Sr. D^{no} Juan Lopez de Letina q^e no tiene en el sueldo anterior por las razones manifestadas en su voto.

Que suba el Sr. D^{no} Juan Lopez de Letina las comisiones del Sr. D^{no} Juan de la Cruz

Desearde la Ciudad tengan cura las comisiones q^{as} estan al cargo de Sr. D^{no} Gregorio Camaraca Jurado Alcaide q^e interin y hasta tanto pueda hacer sus funciones y continuan en el vro de su oficio el referido Sr. D^{no} Gregorio Camaraca suba los encargos q^{os} le estan conferidos, el Sr. D^{no} Salvador de Luna tambien Jurado

Memorial de Juan Pizarro sobre Licencia de Panadero

Viose memorial de Juan Pizarro vecino de esta Ciudad y caro p^{ro}mo del Regim^{to} Provincial solicitando incorporarse en el gremio de Panaderos y suplicando al Ayuntamiento se le conceda licencia